

CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valencia, a [20] de [julio] de 2022.

REUNIDOS

De una parte, **SYNDENO, S.L.**, con NIF B-06911929 y domicilio social en Carrer Literat Azorín 37, Pl. 4 – Prta. 19, 46006 – Valencia, representada por sus Administradores mancomunados, D. Alberto Iglesias Muñoz, con DNI 44736782B y D. Emiliano Francisco Spinella, con NIE Y5060169, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 11012, folio 1, inscripción 1 con hoja V-199070. En adelante, el “PROVEEDOR”.

Y, de otra parte, **[CLIENTE]**, con NIF [*] y domicilio social en [*], representada por su [Administrador Único], D. [*] con DNI nº [*], En adelante, el” **CLIENTE**”.

Cada uno de ellos se denominará individualmente como la “Parte”, y todos ellos en conjunto como “Las Partes”.

Las Partes, reconociéndose la condición y capacidad en la que actúan, otorgan este **CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** (en adelante, el “Contrato”), bajo su voluntad libre, y manifestando interés en él y respecto al que

EXPONEN

- I. Que, el PROVEEDOR es una mercantil que se dedica a la provisión de soluciones informáticas orientadas a facilitar y a optimizar la comunicación de datos.
- II. Que, el CLIENTE tiene interés en contratar los servicios que ofrece el PROVEEDOR.
- III. Que, Las Partes, interesadas en la celebración del presente Contrato, acuerdan regir sus relaciones conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto la prestación de los Servicios descritos en su Anexo I, por parte del PROVEEDOR al CLIENTE. A los efectos de concreción de los Servicios a prestar por el PROVEEDOR al CLIENTE, se firmará el Anexo II de este Contrato, que contendrá una Orden de Servicio, incluyendo las especificaciones para su prestación.

En ningún caso estará comprendido dentro del objeto de este Contrato la licencia o sublicencia de ningún tipo de software.

SEGUNDA. - Precio.

Los Servicios objeto de este Contrato tendrán el precio acordado en el Anexo II del mismo, el cual se abonará contra factura emitida y enviada por el PROVEEDOR al CLIENTE, a la que le serán de aplicación los impuestos que correspondan.

La factura deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de su envío.

El envío de la factura se realizará mediante correo electrónico, en la dirección que figura en el Anexo II de este Contrato.

La factura se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el PROVEEDOR.

TERCERA. - Duración del Contrato.

Este Contrato será de tracto único, entrará en vigor el mismo día de su firma y extenderá su vigencia hasta el efectivo abono de la factura por parte del CLIENTE.

En caso de que el CLIENTE tenga intención de contratar con el PROVEEDOR alguno/s de los servicios que este oferta, diferentes a los recogidos en los Anexos I y II, será objeto de un nuevo contrato, teniendo en cuenta el descuento que figura en el Anexo II de este Contrato.

CUARTA. - Notificaciones.

Las Partes acuerdan que todas las comunicaciones que deban hacer en virtud de este Contrato, se realizarán por escrito mediante remisión de correo electrónico a las direcciones que consten en el Anexo II del Contrato.

QUINTA. - Miscelánea.

Este Contrato puede firmarse por cada una de Las Partes, constituyendo en conjunto un único Contrato. Las firmas de Las Partes a este Contrato podrán transmitirse por fax, correo electrónico en formato .pdf o por cualquier otro medio electrónico que mantenga la integridad física, gráfica y de contenido del documento original, teniendo el mismo efecto que si se transmitiera el documento físicamente.

Cualquier modificación al contenido del presente Contrato se realizará por escrito y será acordada entre Las Partes.

SEXTA. - Legislación aplicable y fuero.

El presente Contrato se regirá y será interpretado conforme a lo en él estipulado.

Ambas Partes se someten para cualquier diferencia que pudiera surgir de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia, renunciando a su fuero propio, de ser otro.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, Las Partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Fdo.
D.Alberto Iglesias Muñoz
D.Emiliano Francisco Spinella
Syndeno SL

Fdo.
D.
XXX SL

ANEXO I

(Contenido de los Servicios contratados)

Anexo de Servicio de Asesoramiento Tecnológico

Descripción

El Servicio de Asesoramiento Tecnológico de Syndeno tiene como objetivo brindar recomendaciones técnicas para soluciones de software complejas. Estas recomendaciones podrán abarcar desde aspectos generales de arquitectura así como también componentes de software concretos convenientes de ser implementados. El servicio tiene un costo no recurrente que podrá ser utilizado como crédito para consumir servicios brindados por Syndeno.

El Servicio de Asesoramiento Tecnológico se compone de las siguientes etapas:

- Etapa de Discovery: Sesión con personal técnico y de negocio del cliente en la que se detallan los objetivos del negocio y la problemática técnica a ser resuelta.
- Etapa de Análisis: Sesión con personal técnico en el que se aborda la problemática técnica con mayor profundidad.
- Etapa de Diseño: Sesión con personal técnico en la que se presenta un diseño de solución a la problemática descubierta.
- Hito de Entrega: Sesión con personal técnico y de negocio en la que se detallan los resultados del Servicio de Asesoramiento Tecnológico.

Los entregables del Servicio de Asesoramiento Tecnológico son dos: (i) diagrama con recomendaciones y (ii) resolución de dudas u orientación tecnológica.

Alcance del Servicio

- Se realizará un asesoramiento técnico al cliente, enfocado a definir las mejores prácticas a la hora de construir su software.
- El entregable del asesoramiento técnico será un diagrama con recomendaciones generales acerca de la mejor arquitectura para el cliente.
- Además incluirá una serie de recomendaciones de producto de la plataforma de Syndeno.

Responsabilidades de Syndeno

- Disponibilizar su conocimiento técnico para ofrecer las mejores recomendaciones.
- Entrega de un diagrama detallado y próximo a la realidad técnica del cliente.

- No se brindarán entregables de código fuente, bases de datos y archivos de configuración.
- Syndeno no se hace responsable de las posibles demoras o limitaciones del alcance del asesoramiento derivadas de la no participación total o parcial de las otras partes involucradas.

Responsabilidades del cliente

- Disponibilizar todos los recursos técnicos, humanos y documentales necesarios para poder realizar el asesoramiento.
- No ocultar, ni obviar información relevante de forma total o parcial, para realizar el correcto asesoramiento.
- Queda prohibido revender, reproducir o publicar a terceros, de forma total o parcial, el contenido entregado.

Fdo.
D.Alberto Iglesias Muñoz
D.Emiliano Francisco Spinella
Syndeno SL

Fdo.
D.
XXX SL

ANEXO II
(Orden de Servicio)

Orden de Asesoramiento Tecnológico

1.- Precio.

El Servicio tendrá un precio de 499-€.

2.- Facturación.

La factura se emitirá a la finalización de la sesión.

IBAN del PROVEEDOR para pagos por transferencia bancaria:

ES06 0081 0145 0700 0398 3601

SYNDENO SL, NIF B-06911929

3.- Descuento en otros Servicios contratados por el CLIENTE al PROVEEDOR.

Por la contratación de este Servicio, el CLIENTE tendrá derecho a obtener un descuento en el precio de otro/s Servicio/s contratado/s al PROVEEDOR.

Este descuento no será acumulable a cualquier otro y el CLIENTE podrá aprovecharse del mismo siempre y cuando contrate un Servicio al PROVEEDOR dentro de los siguientes tres (3) meses al de la contratación del Servicio descrito en este Anexo.

El descuento será por el 50% de lo abonado como precio de este Servicio y se aplicará a las primeras cantidades que el CLIENTE deba abonar al PROVEEDOR hasta alcanzar el montante del descuento.

4.- Datos del CLIENTE.

| | |
|------------------|--|
| Cliente | |
| NIF | |
| Dirección | |
| Provincia | |

| | |
|---------------------------------|--|
| Autorizado a representar | |
|---------------------------------|--|

| | |
|---------------------------|--|
| DNI | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

Contacto comercial si es distinto al Autorizado a Representar.

| | |
|---------------------------|--|
| Contacto Comercial | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

Contacto técnico si es distinto al Autorizado a Representar.

| | |
|---------------------------|--|
| Contacto Técnico | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono | |

Fdo.
D.Alberto Iglesias Muñoz
D.Emiliano Francisco Spinella
 Syndeno SL

Fdo.
D.
 XXX SL